



Código
PL-DAR-PAR-01 R00

Fecha de emisión
15/06/2022

Fecha de actualización
No aplica

Política para Controlar las Incidencias de Músicos de la OSY

ÍNDICE

	Página
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	2
V. POLÍTICAS	2
VI. ANEXOS	3
VII. CONTROL DE CAMBIOS	3
VIII. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	3

Handwritten signature

 <p>Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO DEL ESTADO</p>	FIDEICOMISO GARANTE DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE YUCATÁN Dirección Artística	
Código PL-DAR-PAR-01 R00	Fecha de emisión 15/06/2022	Fecha de actualización No aplica
Política para Controlar las Incidencias de Músicos de la OSY		

I. OBJETIVO

Establecer los criterios necesarios para identificar incidencias de músicos en ensayos y conciertos de la OSY, con la finalidad de estandarizar y eficientar la operatividad artística del FIGAROSY.

II. ALCANCE

Aplica al personal adscrito a la Dirección Artística del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

No aplica.

Ámbito Estatal

Artículo 15; Artículo 26, Fracción II; Artículo 30 y Artículo 31; de los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

IV. DEFINICIONES

Actividad orquestal: Días en los que se celebran ensayos o conciertos en los que participa la OSY.

Incidencia: Cualquier tipo de circunstancia o evento que modifica la asistencia de los músicos de la OSY, tales como enfermedades, permisos, dotación orquestal, entre otros.

OSY: Orquesta Sinfónica de Yucatán.

V. POLÍTICAS

Políticas Generales:

1. Las presentes políticas son aprobadas por el Director General del FIGAROSY.
2. La Dirección Artística verifica el cumplimiento de los lineamientos establecidos en las presentes políticas.
3. Las situaciones no previstas en las presentes políticas serán resueltas por el Titular del FIGAROSY y en su ausencia por el Director Artístico.
4. Las presentes políticas entran en vigor al día siguiente hábil de su aprobación y publicación y dejan sin efecto cualquier disposición previa.

Políticas Específicas:

1. Justificación de incidencias cuando existe actividad orquestal
 - 1.1. La inasistencia por alguna enfermedad, será considerada como justificada, siempre que el músico de la OSY notifique oportunamente y avale dicha condición con algún

Handwritten signature

Handwritten signature



Código
PL-DAR-PAR-01 R00

Fecha de emisión
15/06/2022

Fecha de actualización
No aplica

Política para Controlar las Incidencias de Músicos de la OSY

documento oficial del IMSS, lo cual se manifestará en el F-PR-CPR-03 R00 Reporte de incidencias OSY.

- 1.2. La inasistencia por algún accidente o percance al momento de trasladarse a algún ensayo o concierto, será considerada justificada, siempre y cuando exista algún documento comprobatorio del suceso.
- 1.3. En caso de que el músico de la OSY omita el registro de entrada o salida de algún ensayo y/o concierto por olvido, será considerada como justificada por única ocasión, siempre y cuando haya asistido a laborar y conste en el sistema uno de los dos registros.

VI. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
F-PR-CPR-03	Reporte de Incidencias OSY	RHP	2 años	4 años	6 años	Eliminar

VII. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
15/06/2022	00	Política para Controlar las Incidencias de Músicos de la OSY.

VIII. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Autorizó



Mtro. Juan Carlos Lomónaco Tonda
Director Artístico

